

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**523**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de enero de 2024 por el que se autoriza el proyecto declarado de interés autonómico para las intervenciones previstas para la construcción del nuevo hospital de atención intermedia del Sector Sanitario de Llevant en el municipio de Felanitx*

De conformidad con el Estatuto de autonomía de las Illes Balears, uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears es garantizar el derecho a la prevención y la protección de la salud por medio de un sistema sanitario público de carácter universal.

Para cumplir este objetivo, se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos de modo que permita atender la demanda en materia sanitaria, educativa y social de la población, motivada no solo por el importante incremento de la población residente en las Illes Balears sino también por la situación de paralización que la crisis económica ha causado. Así pues, con objeto de paliar estas deficiencias en el lapso de tiempo más breve posible, el 20 de enero de 2018 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En cuanto a la protección en el ámbito de la salud, el Servicio de Salud de las Illes Balears —organismo autónomo adscrito a la consejería competente en materia de salud— tiene encomendada la misión de salvaguardar la salud de la población por medio de una red de centros sanitarios, propios o cedidos.

Actualmente la evolución demográfica de las Illes Balears muestra una tendencia hacia el envejecimiento de la población y un incremento progresivo de la población con enfermedades crónicas, descompensaciones frecuentes, comorbilidad creciente y pérdida de autonomía. Estas afectaciones tienen una prevalencia importante en las personas mayores y, además, suponen un deterioro progresivo, lento y continuado y la disminución gradual de su autonomía y capacidad funcional.

Muchos de los ingresos hospitalarios que están relacionados directamente con la cronicidad de estas afectaciones se repiten en el tiempo. Esto evidencia la necesidad de más recursos de carácter social y sanitario de apoyo continuado a los pacientes y a los cuidadores.

El Decreto ley 1/2018 establece la regulación de los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con el fin de atender a la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto ley. En este sentido, el Servicio de Salud estima idóneo que se consideren como inversiones de interés autonómico algunas de las actuaciones previstas, dadas la necesidad y la urgencia o importancia.

De acuerdo con el artículo 8.6 del Decreto ley 1/2018, la Administración dispone de dos años desde la declaración de interés autonómico para presentar el proyecto y de dos años más, a continuación, para iniciar la ejecución. El incumplimiento de cualquiera de estos plazos determina la caducidad de la declaración.

Por todo esto, con el objetivo de mejorar la actividad asistencial en el Sector Sanitario de Llevant, el director general del Servicio de Salud dictó una resolución para iniciar los trámites adecuados y oportunos para la declaración como inversión de interés autonómico las intervenciones previstas para la construcción del nuevo Hospital de Atención Intermedia de Felanitx.

El 25 de noviembre de 2023 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB núm. 161) el acuerdo del Consejo de Gobierno de declaración de las citadas obras como inversión de interés autonómico, de 24 de noviembre de 2023.

Así mismo, el 17 de noviembre de 2023 se remitió por medio de un oficio el proyecto de obras al Ayuntamiento de Felanitx, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018.

El 5 de diciembre de 2023, por medio de la Resolución de la consejera de Salud, publicada el 14 de diciembre de 2023 en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB núm. 169), se abrió el trámite de exposición pública del proyecto de obras para la construcción de un nuevo hospital de atención intermedia en el sector sanitario de Llevant, en el municipio de Felanitx.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones fijado en la Resolución, y cumplidos los trámites establecidos en el Decreto ley 1/2018, y de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto ley, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el





impulso de la inversión de las Illes Balears, sin que se hayan formulado alegaciones, ni se haya recibido el informe del Ayuntamiento de Felanitx, corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los proyectos de obra para la construcción de los equipamientos declarados inversión de interés autonómico.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Salut, en la sesión del día 19 de enero de 2024, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Autorizar el proyecto de obras de las intervenciones previstas para la construcción de un nuevo hospital de atención intermedia en el Sector Sanitario de Llevant, concretamente en las parcelas con las referencias catastrales 07022A055003030000WK y 07022A055003060000WX, correspondientes al municipio de Felanitx.

**Segundo.** Publicar este acuerdo en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 19 de enero de 2024

**La secretaria del Consejo de Gobierno**

Antonia Maria Estarellas Torrens

